Castilla-La Mancha

VACUNACION FRENTE A GRIPE DURANTE LA TEMPORADA DE OTOÑO-INVIERNO 2021-2022

JUSTIFICACIÓN

La vacunación antigripal tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberá ir dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones. Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad y a personas con exposición laboral a virus aviares o porcinos.

Para la temporada otoño-invierno 2021-2022, debido al efecto sinérgico observado entre el virus de la gripe y el SARS-CoV-2 que duplica el riesgo de muerte en caso de coinfección, es necesario intensificar las actividades destinadas a aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe, especialmente en el personal sanitario y socio-sanitario, personas de edad igual o superior a 60 años y de cualquier edad con condiciones de riesgo. El objetivo es proteger a los grupos de población más vulnerables a la gripe, disminuyendo al máximo posible la incidencia de esta enfermedad y sus comorbilidades, contribuyendo a reducir la presión asistencial.

Para atender esta recomendación, la Dirección General de Salud Pública se plantea reforzar la vacunación de los grupos etarios y de riesgo más vulnerables frente a la gripe durante la temporada del otoño e invierno 2021-2022. La vacunación se realizará de manera progresiva de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

Prioridad 1: Personas de cualquier edad institucionalizadas en residencias, centros socio-sanitarios, centros de día u otro tipo de centros con internamiento*.

Prioridad 2: Personas de edad igual o superior a 60 años no institucionalizados. Se comenzará por las personas de edad igual o superior a 80 años y se seguirá, por este orden, con las cohortes de 79 a 70 años, 69 a 65 años y finalmente de 64 a 60 años.

Prioridad 3: Profesionales de centros sanitarios públicos y privados.

Prioridad 4: Resto de personas que cumplen las indicaciones de vacunación.

* El personal que trabaja en estos centros se vacunará a partir del momento en que se disponga de la vacuna tetravalente fraccionada (Influvac Tetra - Mylan). En el caso de Instituciones Penitenciarias, a partir del momento en que reciban la dosis adicional de vacuna frente a COVID-19.

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 248 767
e-mail: dgsp@jccm.es

www.castillalamancha.es

VACUNACION ANTIGRIPAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a disminuir la morbimortalidad causada por el virus de la gripe en grupos de riesgo y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 75% en personas de edad igual o superior a 60 años, así como en el personal sanitario y sociosanitario.

- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 60% en embarazadas y en personas con condiciones de riesgo.

COMPOSICIÓN DE LAS VACUNAS TETRAVALENTES RECOMENDADA POR LA OMS PARA LA TEMPORADA 2021-2022

La composición recomendada por la Organización Mundial para la Salud de las vacunas antigripales tetravalentes producidas a partir de huevos embrionados para la temporada 2021-22 (invierno en el hemisferio norte) es:

1. Cepa análoga a A/Victoria/2570/2019 (H1N1) pdm09
2. Cepa análoga a A/Cambodia/ e0826360/2020 (H3N2)
3. Cepa análoga a B/Washington/02/2019 (linaje B/Victoria)
4. Cepa análoga a B/Phuket/3073/2013 (linaje B/Yamagata)

GRUPOS DE POBLACIÓN DIANA

Las recomendaciones de vacunación están dirigidas a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones tras la infección gripal, a las que pueden transmitir la enfermedad a la población de alto riesgo de complicaciones y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.

La población diana de la campaña de vacunación contra la gripe en Castilla-La Mancha durante la temporada 2021-2022 es la compuesta por los siguientes grupos:

1. **Personas de edad igual o superior a 60 años**, con especial énfasis en los convivientes en instituciones cerradas.

2. **Personas menores de 60 años de edad que presentan un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:**

    - Menores (a partir de 6 meses de edad) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma.

- Menores (a partir de 6 meses de edad) y adultos con:

  - diabetes mellitus
  - obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40 en adultos, a 35 en adolescentes o por encima de 3 desviaciones estándar en la infancia)
  - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
  - hemoglobinopatías y anemias
  - hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
  - asplenia o disfunción esplénica grave
  - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
  - enfermedades neuromusculares graves
  - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH, por fármacos -incluyendo tratamiento con eculizumab-, en los receptores de trasplantes y déficit de complemento)
  - cáncer y hemopatías malignas
  - implante coclear o en espera del mismo
  - fístula de líquido cefalorraquídeo
  - enfermedad celíaca
  - enfermedad inflamatoria crónica
  - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras

  La recomendación en este grupo tiene más énfasis en las personas que precisen seguimiento médico periódico o hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- Menores, de edad comprendida entre 6 meses y 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.

- Personas de cualquier edad (a partir de 6 meses) institucionalizadas de manera prolongada.

- Mujeres embarazadas, en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).

- Menores, entre los 6 meses y los 2 años de edad, con antecedentes de prematuridad menor de 32 semanas de gestación.

3. **Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones**

   - Personal que desarrolle su trabajo en centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, pública y privada, así como personal de oficinas de farmacia y centros sociosanitarios. Se hará especial énfasis en el personal que tiene contacto mantenido con pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.

   - Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.

   - Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.

   - Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores (definidos en los apartados 1 y 2).

   - Personas que conviven en el hogar, incluidos los menores a partir de los 6 meses de edad, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (citados en el punto 2).

4. **Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:**

   - Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:

     - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local
     - Bomberos
     - Servicios de protección civil
     - Personas que trabajan en los servicios de emergencias sanitarias
     - Personal de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial (incluyendo centros de acogida de inmigrantes)

   - Personas con exposición laboral directa a aves domésticas o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas, y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

PRECAUCIONES Y CONTRAINDICACIONES

Deberá prestarse especial atención con respecto a la vacunación de los siguientes grupos:

- Personas con fiebre o infecciones agudas más severas que un catarro: se pospondrá la vacunación hasta la remisión de la fiebre o la infección aguda.

- En las mujeres embarazadas, la vacuna se administrará preferentemente después del primer trimestre para evitar la asociación coincidente con el aborto espontáneo. No se aplazará la vacunación de las mujeres embarazadas de alto riesgo cuando el comienzo de la actividad gripal coincida con el primer trimestre del embarazo.

- La lactancia natural no constituye una contraindicación para la vacunación frente a la gripe.

- Las personas con historia de alergia después de la exposición al huevo pueden recibir vacunas frente a la gripe con las mismas precauciones que las tomadas en la administración de cualquier otra vacuna. En caso de haber presentado reacciones alérgicas graves o anafilaxia al huevo, se realizará la vacunación por personal con experiencia y supervisión durante 30 minutos tras la administración.

La vacuna antigripal no debe administrarse a:

- Niños menores de 6 meses.

- Personas que hayan sufrido alguna vez parálisis debido al síndrome de Guillain-Barré.

En la vacunación de población infantil, se administrarán dosis de 0,5 ml a partir de los 6 meses de edad (independientemente de la vacuna administrada). Se mantiene el esquema vacunal de dos dosis de vacuna, con un intervalo mínimo entre dosis de 4 semanas, en todos los niños menores de 9 años que se vacunen por primera vez. En las temporadas sucesivas se administrará una sola dosis.

VACUNAS DISPONIBLES

1. **Efluelda®** (Sanofi): Vacuna antigripal tetravalente de alta carga, que contiene virus fraccionados inactivados (60 microgramos de HA/cepa), presentada en suspensión inyectable en jeringa precargada (0,5 mL). Se destinará preferentemente a la vacunación de las personas institucionalizadas en Residencias de mayores.

2. **Fluad Tetra®** (Seqirus): Vacuna antigripal tetravalente, que contiene antígenos de superficie del virus de la gripe (hemaglutinina y neuraminidasa) inactivados, (15 microgramos de HA/cepa), con adyuvante MF59C.1. que mejora la respuesta inmunitaria de las personas mayores. Presentada en suspensión inyectable en jeringa precargada (0,5 mL). Se destinará a la vacunación de personas mayores de 70 años no institucionalizadas en Residencias de mayores.

3. **Influvac Tetra®** (Mylan): Vacuna antigripal tetravalente, que contiene virus fraccionados inactivados (15 microgramos de HA/cepa), presentada en suspensión inyectable en jeringa precargada (0,5 mL). Se destinará a la vacunación de personas mayores de 60 años y menores de esta edad que pertenezcan a los grupos de riesgo.

Para detalles sobre el tipo de presentación, embalajes, etc. consultar el dossier logístico de cada vacuna.

En adultos, la vacuna se inyecta vía intramuscular en deltoides, en ángulo de 90º, sin pellizco. No es necesario realizar aspirado antes de la administración. Se utilizará la vía subcutánea profunda en pacientes anticoagulados. Las vacunas frente a COVID-19 pueden administrarse de forma simultánea a la de la gripe, en un lugar anatómico distinto, con jeringas distintas. Las inyectadas en una misma extremidad deben distanciarse 2,5 cm como mínimo, para individualizar las posibles reacciones locales.

ADMINISTRACION DE LAS VACUNAS

En el documento de recomendaciones de vacunación frente a la gripe en la temporada 2021-2022 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobado por la Comisión de Salud Pública el 8 de junio de 2021, se indica que esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en el Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

El documento de recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud está disponible en el enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/docs/Recomendaciones_vacunacion_gripe.pdf

EVALUACIÓN

Es obligatorio el registro en Turriano de los datos correspondientes a la vacuna administrada. De igual modo, los servicios de prevención de riesgos laborales de cada Gerencia registrarán las vacunas administradas al personal sanitario.

Una vez finalizada la campaña de vacunación, la Dirección General de Salud Pública solicitará al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha una explotación de los datos del registro de vacunaciones para obtener los siguientes indicadores desagregados por Areas de Salud:

1. Cobertura vacunal en mayores de 75 años
2. Cobertura vacunal en personas entre 65 y 74 años
3. Cobertura vacunal en personas entre 60 y 64 años
4. Cobertura vacunal en embarazadas
5. Cobertura vacunal en personal sanitario en Atención Primaria y Especializada
6. Número de vacunas administradas a otros grupos de riesgo